



Ayuntamiento del Municipio de Santiago

PRIMER SANTIAGO DE AMERICA
FUNDADO EN EL AÑO 1495

"Año del Embellecimiento Urbano"

Santiago de los Caballeros, República Dominicana
30 de mayo de 2014.

Excmo. Sr. D. Ramón Ventura Camejo

Ministro

Ministerio de Administración Pública

Gobierno de la República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana

Asunto: Participación del Ayuntamiento Municipal de Santiago en el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL) ejecutado por el Ministerio de Administración Pública con el apoyo financiero de la Unión Europea

Estimado Sr. Ministro,

El fortalecimiento del régimen administrativo e institucional de los gobiernos locales es una política pública adecuada a las necesidades de desarrollo y al cumplimiento de los roles que corresponden a los gobiernos locales como agentes de la gobernabilidad y del impulso de las iniciativas en pos del desarrollo de sus territorios y de su población, conforme a la visión y objetivos que instaura e impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo para la administración local.

El Art. 204 de la Constitución establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos. Asimismo, la Ley 01/12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo establece que una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno y con un calendario definido de implementación de dicha reforma, se definirá y aprobará en un plazo no mayor de tres (3) años; y que el Gobierno Central transferirá a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que se consideren pertinentes dentro del marco de la Constitución y las leyes, en un plazo no mayor de siete (7) años.

Paralelamente, el Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL) tiene por objetivo mejorar la gestión y la responsabilidad de los gobiernos locales mediante la profesionalización del servicio público municipal y la participación de la sociedad civil, como elemento coadyuvante a la consolidación de la gestión democrática y la cohesión social en la República Dominicana.

En ese contexto, desde el PASCAL se incidirá en la mejora de la capacidades y competencias de los Gobiernos Locales para que alcancen estándares de gestión municipal monitoreados a través de indicadores vinculados, entre otros, a la gestión de recursos humanos, la planificación y programación institucional, la gestión presupuestaria y



Ayuntamiento del Municipio de Santiago

PRIMER SANTIAGO DE AMERICA
FUNDADO EN EL AÑO 1495

financiera, la gestión de las compras y contrataciones, la mejora en la transparencia a través del acceso a la información pública y la participación social en la gestión municipal a través del ejercicio del presupuesto participativo.

Para todo este proceso de fortalecimiento de los Gobiernos Locales se contará con el apoyo técnico especializado del Ministerio de Administración Pública; el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; la Dirección General de Presupuesto; la Dirección General de Compras y Contrataciones; la Contraloría General de la República y la Federación Dominicana de Municipios, entre otros.

Asimismo, hemos sido informados que el apoyo técnico especializado y el fortalecimiento institucional se sustenta en la determinación de la situación inicial de requerimientos de asistencia técnica sobre las condiciones específicas de cada uno de los Gobiernos Locales.

En base a todo lo anterior, por este medio, yo, Sr. Gilberto Serulle Ramia, en mi calidad de Alcalde Municipal, en base a las competencias establecidas en la Ley 176/07 y en nombre del Ayuntamiento del Municipio de Santiago asumimos los siguientes compromisos.

- 1.- Ratificar el compromiso de mi municipio para ser parte del proceso de fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales que se impulsa desde el Estado Dominicano a través del programa PASCAL.
- 2.- Designar por escrito a los interlocutores técnicos en lo relativo a los procesos de fortalecimiento de la gestión de recursos humanos, la planificación y programación institucional, la gestión presupuestaria y financiera, la gestión de las compras y contrataciones, la mejora en la transparencia a través del acceso a la información pública y la participación social en la gestión municipal a través del ejercicio del presupuesto participativo, para que sean los enlaces permanentes con los responsables técnicos de las institucionales nacionales responsables del apoyo técnico especializado.
- 3.- Facilitar de forma oportuna, amplia, completa y fiel toda la información necesaria de la gestión municipal destinada a garantizar que el apoyo técnico a mi Ayuntamiento sea lo más efectivo posible.
- 4.- Impulsar la presentación ante el Concejo de Regidores de mi Municipio las disposiciones normativas, reglamentarias y otras necesarias para avanzar en la mejora de la gestión municipal y su impacto.
- 5.- Apoyar al Ministerio de Administración Pública y al resto de entidades en la entrega de la información de forma puntual y oportuna que permita evidenciar los avances que como Gobiernos Local vamos obteniendo para mejorar nuestra gestión de cara a que dichas evidencias sean incorporadas al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)
- 6.- Participar de forma activa en los procesos de interacción técnica y política en pro de impulsar el proceso de la Reforma de la Administración Pública del Estado Dominicano.





Ayuntamiento del Municipio de Santiago

PRIMER SANTIAGO DE AMERICA
FUNDADO EN EL AÑO 1495

- 7.- Contribuir a impulsar el posicionamiento de la Reforma Municipal y el Desarrollo Local Sostenible en la agenda pública y estratégica del país como elemento que posibilite visibilizar los logros, resultados, objetivos y participación de actores en el proceso así contribuir a fortalecer los mecanismos de comunicación, rendición de cuentas y transparencia de una gestión pública local orientada a dar respuesta a los intereses de la sociedad dominicana
- 8.- Ratificar el compromiso de nuestro Ayuntamiento por la mejora de la gestión municipal, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social en la gestión pública municipal.

El cumplimiento de los compromisos enumerados será monitoreado cada tres meses. Cumplidos los primeros 6 meses se procederá a evaluar el avance alcanzado.

Y para que así conste, suscribo la presente carta compromiso, a los 30 días del mes de mayo de 2014.

Muy Atentamente,


Sr. Gilberto Serulle Ramia
Alcalde del Municipio de Santiago



C/C: Excmo. Sr. Danilo Medina, Presidente de la República Dominicana.

C/C: Excmo. Sr. Juan de Los Santos, Presidente de FEDOMU.

C/C: Excmo. Sr. Rafael Cruz, Concejo de Regidores del Municipio de Santiago.